

ORDENANZA

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO

ÍNDICE

TÍTULO 1	DISPOSICIONES GENERALES	2
ARTÍCULO 1	COMPONENTES DEL PLAN	2
ARTÍCULO 2	LÍMITE URBANO	2
ARTÍCULO 3	INFRAESTRUCTURA	15
ARTÍCULO 4	PROPORCIÓN EN SUPERFICIES A CEDER PARA ÁREAS VERDES	15
ARTÍCULO 5	DISTANCIAMIENTOS EN SUBTERRÁNEOS	15
ARTÍCULO 6	EXIGENCIAS DE PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO EN ÁREAS AFECTAS A UTILIDAD PÚBLICA	15
ARTÍCULO 7	EXIGENCIAS DE ESTACIONAMIENTOS	15
TÍTULO 2	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	18
CAPÍTULO 1	ZONIFICACIÓN, USO DE SUELO Y NORMAS ESPECÍFICAS.	18
ARTÍCULO 8	ZONIFICACIÓN	18
ARTÍCULO 9	NORMAS URBANÍSTICAS EN ZONAS HABITACIONALES PREFERENTES	19
ARTÍCULO 10	NORMAS URBANÍSTICAS EN ZONAS MIXTAS PREFERENTES	24
ARTÍCULO 11	NORMAS URBANÍSTICAS EN ZONAS ESPECIALES	28
ARTÍCULO 12	NORMAS URBANÍSTICAS EN ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	36
ARTÍCULO 13	NORMAS URBANÍSTICAS EN ÁREAS DE PROTECCIÓN	38
CAPÍTULO 2	RED VIAL ESTRUCTURANTE	41
ARTÍCULO 14	SOBRE ENSANCHES Y APERTURAS	41
ARTÍCULO 15	RED VIAL ESTRUCTURANTE	41

TÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 Componentes del Plan

El Plan Regulador Comunal de San José de Maipo, en adelante el PRC-SJM o el Plan, es un instrumento de planificación territorial que regula el proceso de desarrollo físico y funcional de las áreas urbanas de la comuna de San José de Maipo.

De acuerdo con los señalado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones el PRC-SJM está constituido por la presente Ordenanza Local, Memoria Explicativa y sus estudios especiales, Estudio de Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, y los Planos que se detallan a continuación, los que conforman un solo cuerpo legal:

Descripción	Lámina
Plano Zonificación, Vialidad y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano, Localidad de La Obra	PRC- SJM-01 01
Plano Zonificación, Vialidad y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano, Localidad de Las Vertientes	PRC- SJM-02 01
Plano Zonificación, Vialidad y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano, Localidad de El Canelo	PRC- SJM-03 01
Plano Zonificación, Vialidad y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano, Localidad de El Manzano	PRC- SJM-04 01 y 02
Plano Zonificación, Vialidad y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano, Localidades de Guayacán y Lagunillas	PRC- SJM-05 01
Plano Zonificación, Vialidad y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano, Localidad de San José de Maipo	PRC- SJM-06 01 y 02
Plano Zonificación, Vialidad y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano, Localidad de El Melocotón	PRC- SJM-07 01
Plano Zonificación, Vialidad y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano, Localidad de San Alfonso	PRC- SJM-08 01
Plano Zonificación, Vialidad y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano, Localidad de El Ingenio	PRC- SJM-09 01
Plano Zonificación, Vialidad y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano, Localidad de San Gabriel	PRC- SJM-10 01
Plano Zonificación, Vialidad y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano, Localidades de El Volcán y Baños Morales	PRC- SJM-11 01

Artículo 2 Límite Urbano

El área territorial del PRC-SJM, queda establecida por el límite urbano definido para las localidades de La Obra, Las Vertientes, El Canelo, El Manzano, Guayacán, Lagunillas, San José de Maipo, El Melocotón, San Alfonso, El Ingenio, San Alfonso, El Volcán y Baños Morales, que se encuentra georreferenciado en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS 1984 HUSO 19, conformado por la línea poligonal cerrada compuesta por los siguientes puntos:

O-01, O-02, O-03, O-04, O-05 y O-01 para la localidad de La Obra; V-01, V-02, V-03, V-04, V-05, V-06, V-07, V-08 y V-01 para la localidad de Las Vertientes; C-01, C-02, C-03, C-04, C-05, C-06, C-07 y C-01 para la localidad de El Canelo; EM-01, EM-02, EM-03, EM-04, EM-05, EM-06, EM-07, EM-08, EM-09, EM-10, EM-11, EM-12, EM-13, EM-14, EM-15 y EM-01 para la localidad de El Manzano; G-01, G-02, G-03, G-04, G-05, G-06, G-07, G-08, G-09 y G-01, para la localidad de Guayacán; L-01, L-02, L-03, L-04 y L-01 para la localidad de

Lagunillas; SJ-01, SJ-02, SJ-03, SJ-04, SJ-05, SJ-06, SJ-07, SJ-08, SJ-09, SJ-10, SJ-11, SJ-12, SJ-13, SJ-14, SJ-15 y SJ-01 para la localidad de San José de Maipo; M-01, M-02, M-03, M-04, M-05, M-06, M-07 y M-01 para la localidad de El Melocotón; A-01, A-02, A-03, A-04, A-05, A-06, A-07, A-08, A-09, A-10 y A-01 para la localidad de San Alfonso; I-01, I-02, I-03, I-04, I-05, I-06, I-07, I-08, I-09, I-10, I-11, I-12 e I-01, para la localidad de El Ingenio; SG-01, SG-02, SG-03, SG-04, SG-05, SG-06, SG-07, SG-08, SG-09, SG-10, SG-11 y SG-01 para la localidad de San Gabriel; EV-01, EV-02, EV-03, EV-04, EV-05, EV-06, EV-07 y EV-01 para la localidad de El Volcán; B-01, B-02, B-03, B-04, B-05, B-06, B-07, B-08, B-09, B-10, B-11, B-12 y B-01 para la localidad de Baños Morales.

Los puntos antes referidos se describen a continuación:

Límite urbano localidad de La Obra

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
O-01	6281834,022	361645,957	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 470 m al Surponiente del eje de la calle Domingo Muñoz, y la línea paralela trazada a 50 m al Norponiente de la Línea Oficial Norponiente de la calle Los Pinos.		
O-02	6282579,105	362547,328	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 345 m al Nororiente del eje de la calle Los Caracoles, y la línea paralela trazada a 50 m al Norponiente de la Línea Oficial Norponiente de la calle Los Pinos.	O-01 / O-02	Línea paralela trazada a 50 m al Norponiente de la Línea Oficial Norponiente de la calle Los Pinos, que une los puntos O-01 y O-02.
O-03	6282492,978	362602,068	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 800 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 52 m al Suroriente de la Línea Oficial Norponiente del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).	O-02 / O-03	Línea recta que une los puntos O-02 y O-03.
O-04	6282318,918	362606,844	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 764 m.s.n.m, y el eje del Puente Bocatoma.	O-03 / O-04	Línea recta que une los puntos O-03 y O-04.
O-05	6281750,111	361752,427	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 764 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 400 m al Surponiente de la proyección al Suroriente del eje de la calle Domingo Muñoz.	O-04 / O-05	Curva de nivel 764 m.s.n.m que une los puntos O-04 y O-05.
				O-05 / O-01	Línea recta que une los puntos O-05 y O-01.

Límite urbano localidad de Las Vertientes

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
V-01	6282686,126	363152,013	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 810 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 47 m al Norponiente del eje de la calle Las Vertientes C33S (Camino al Toyo).		
V-02	6282670,602	363488,945	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 810 m.s.n.m, y la Línea Oficial Norponiente del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).	V-01 / V-02	Curva de nivel 810 m.s.n.m que une los puntos V-01 y V-02.
V-03	6283381,289	364238,637	Vértice conformado por la línea paralela trazada a 485 m al Nororiente de la proyección al Norponiente del eje de la Av. Vista Hermosa, y la Línea Oficial Norponiente del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).	V-02 / V-03	Línea sinuosa correspondiente a la Línea Oficial Norponiente del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), que une los puntos V-02 y V-03.

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
V-04	6283330,178	364292,654	Vértice conformado por la línea paralela trazada a 485 m al Nororiente de la proyección al Norponiente del eje de la Av. Vista Hermosa, y la curva de nivel 790 m.s.n.m.	V-03 / V-04	Línea recta paralela trazada a 485 m al Nororiente de la proyección al Norponiente del eje de la Av. Vista Hermosa, que une los puntos V-03 y V-04.
V-05	6282812,919	364277,672	Vértice conformado por la línea paralela trazada a 100 m al Nororiente del eje de la Av. Vista Hermosa, y la curva de nivel 790 m.s.n.m.	V-04 / V-05	Curva de nivel 790 m.s.n.m que une los puntos V-04 y V-05.
V-06	6282717,753	364374,916	Vértice conformado por la línea paralela trazada a 100 m al Nororiente de la proyección al Suroriente del eje de la Av. Vista Hermosa, y la curva de nivel 780 m.s.n.m.	V-05 / V-06	Línea recta paralela trazada a 100 m al Nororiente de la proyección al Suroriente del eje de la Av. Vista Hermosa, que une los puntos V-05 y V-06.
V-07	6282178,902	363350,036	Vértice conformado por la línea paralela trazada a 40 m al Suroriente del eje de la calle Las Vertientes C33S (Camino al Toyo), y la curva de nivel 780 m.s.n.m.	V-06 / V-07	Curva de nivel 780 m.s.n.m que une los puntos V-06 y V-07.
V-08	6282198,984	363262,810	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 770 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 47 m al Surponiente del eje de la calle Las Vertientes C33S (Camino al Toyo).	V-07 / V-08	Línea recta que une los puntos V-07 y V-08
				V-08 / V-01	Línea paralela trazada a 47 m al Surponiente del eje de la calle Las Vertientes C33S (Camino al Toyo), que une los puntos V-08 y V-01.

Límite urbano localidad de El Canelo

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
C-01	6283822,964	364568,400	Vértice conformado por la intersección entre el eje hidráulico de la Quebrada El Temple, y la línea paralela trazada a 150 m al Norponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).		
C-02	6284132,699	365786,759	Vértice conformado por la intersección entre el eje hidráulico de la Quebrada El Canelo, y la línea paralela trazada a 150 m al Norponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).	C-01 / C-02	Línea paralela trazada a 150 m al Norponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), que une los puntos C-01 y C-02.
C-03	6283693,559	365705,623	Vértice conformado por la intersección entre el eje hidráulico de la Quebrada El Canelo, y la curva de nivel 810 m.s.n.m.	C-02 / C-03	Línea sinuosa correspondiente al eje hidráulico de la Quebrada El Canelo, que une los puntos C-02 y C-03.pa
C-04	6283449,948	365363,181	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 11 m al Suroriente de la Línea Oficial Norponiente de la calle Laguna Negra, y la curva de nivel 810 m.s.n.m.	C-03 / C-04	Curva de nivel 810 m.s.n.m que une los puntos C-03 y C-04.
C-05	6283280,748	365218,694	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 11 m al Suroriente de la Línea Oficial Norponiente de la calle Laguna Negra, y la línea recta paralela trazada a 150 m al Suroriente del eje de la calle Las Araucarias.	C-04 / C-05	Línea paralela trazada a 11 m al Suroriente de la Línea Oficial Norponiente de la calle Laguna Negra, que une los puntos C-04 y C-05.
C-06	6283238,433	364822,292	Vértice conformado por la intersección entre la línea recta paralela trazada a 150 m al Suroriente del eje de la calle Las Araucarias, y la curva de nivel 810 m.s.n.m.	C-05 / C-06	Línea recta paralela trazada a 150 m al Suroriente del eje de la calle Las Araucarias, que une los puntos C-05 y C-06.

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
C-07	6283451,630	364684,310	Vértice conformado por la intersección entre el eje hidráulico de la Quebrada El Temple, y la curva de nivel 810 m.s.n.m.	C-06 / C-07	Curva de nivel 810 m.s.n.m que une los puntos C-06 y C-07.
				C-07 / C-01	Línea sinuosa correspondiente al eje hidráulico de la Quebrada El Temple, que une los puntos C-07 y C-01.

Límite urbano localidad de El Manzano

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
EM-01	6283760,319	369974,700	Vértice conformado por la intersección entre la Línea Oficial Poniente de la calle Camino al Estero y la Línea Oficial Sur de Pasaje Estero.		
EM-02	6283780,989	370091,742	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 30 m al Nororiente del eje de la calle Camino al Estero y la proyección al Nororiente de la Línea Oficial Sur de Pasaje Estero.	EM-01 / EM-02	Línea correspondiente a la Línea Oficial Sur de Pasaje Estero y su proyección al Nororiente, que une los puntos EM-01 y EM-02.
EM-03	6283738,863	370159,675	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 50 m al Nororiente del eje de Pasaje Estero y la curva de nivel 930 m.s.n.m.	EM-02 / EM-03	Línea recta que une los puntos EM-02 y EM-03.
EM-04	6283529,168	370283,008	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 100 m al Norponiente de la proyección al Nororiente del eje de la calle Las Palmas y la curva de nivel 930 m.s.n.m.	EM-03 / EM-04	Curva de nivel 930 m.s.n.m que une los puntos EM-03 y EM-04.
EM-05	6283511,628	370273,568	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 100 m al Norponiente de la proyección al Nororiente del eje de la calle Las Palmas y la curva de nivel 910 m.s.n.m.	EM-04 / EM-05	Línea recta paralela trazada a 100 m al Norponiente de la proyección al Nororiente del eje de la calle Las Palmas, que une los puntos EM-04 y EM-05.
EM-06	6282348,020	372094,385	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 130 m al Suroriente de la proyección al Nororiente del eje de la calle Camino Oriente y la curva de nivel 910 m.s.n.m.	EM-05 / EM-06	Curva de nivel 910 m.s.n.m que une los puntos EM-05 y EM-06.
EM-07	6282276,348	372474,136	Vértice conformado por la intersección entre la proyección al Nororiente del eje de la calle El Colorado y la curva de nivel 930 m.s.n.m.	EM-06 / EM-07	Línea recta que une los puntos EM-06 y EM-07.
EM-08	6282135,849	372763,093	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 320 m al Suroriente del eje de la calle El Colorado y la curva de nivel 930 m.s.n.m.	EM-07 / EM-08	Curva de nivel 930 m.s.n.m que une los puntos EM-07 y EM-08.
EM-09	6282005,195	372713,546	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 320 m al Suroriente del eje de la calle El Colorado y la curva de nivel 900 m.s.n.m.	EM-08 / EM-09	Línea recta paralela trazada a 320 m al Suroriente del eje de la calle El Colorado, que une los puntos EM-08 y EM-09.
EM-10	6281954,976	371507,019	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 125 m al Suroriente de la proyección al Surponiente del eje de la calle Las Algas, y la curva de nivel 900 m.s.n.m.	EM-09 / EM-10	Curva de nivel 900 m.s.n.m que une los puntos EM-09 y EM-10.
EM-11	6282019,776	371264,739	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 120 m al Norponiente de la proyección al Surponiente del eje de la calle Las Algas, y la curva de nivel 880 m.s.n.m.	EM-10 / EM-11	Línea recta que une los puntos EM-10 y EM-11.

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
EM-12	6282631,517	369858,382	Vértice conformado por la intersección entre la Línea Oficial Poniente de la Calle Existente 1 y la curva de nivel 880 m.s.n.m.	EM-11 / EM-12	Curva de nivel 880 m.s.n.m que une los puntos EM-11 y EM-12.
EM-13	6283105,894	369902,322	Vértice conformado por la intersección entre la Prolongación al Norte de Línea Oficial Poniente de la Calle Existente 1 y el eje de la Calle Proyectada 2.	EM-12 / EM-13	Línea correspondiente a la Línea Oficial Poniente de la Calle Existente 1, que une los puntos EM-12 y EM-13.
EM-14	6283332,115	369932,622	Vértice conformado por la intersección entre la Prolongación al Sur de la Línea Oficial Poniente de la calle Camino al Estero y el eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).	EM-13 / EM-14	Línea recta que une los puntos EM-13 y EM-14.
				EM-14 / EM-01	Línea correspondiente a la Línea Oficial Poniente de la calle Camino al Estero, que une los puntos EM-14 y EM-01.

Límite urbano localidad de Guayacán

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
G-01	6279778,884	374915,872	Vértice conformado por la intersección entre curva de nivel 940 m.s.n.m, y el eje hidráulico de Quebrada.		
G-02	6279790,321	375107,769	Vértice conformado por la intersección entre curva de nivel 990 m.s.n.m, y el eje hidráulico de Quebrada.	G-01 / G-02	Línea sinuosa correspondiente al eje hidráulico de la Quebrada, que une los puntos G-01 y G-02.
G-03	6279298,378	375008,945	Vértice conformado por la intersección entre curva de nivel 990 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 40 m al Suroriente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).	G-02 / G-03	Curva de nivel 990 m.s.n.m que une los puntos G-02 y G-03.
G-04	6279250,526	374995,723	Vértice conformado por la intersección entre curva de nivel 980 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 40 m al Suroriente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).	G-03 / G-04	Línea paralela trazada a 40 m al Suroriente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), que une los puntos G-03 y G-04.
G-05	6278783,980	374829,118	Vértice conformado por la intersección entre curva de nivel 980 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 50 m al Surponiente del eje de la calle Antiquo Camino al Volcán.	G-04 / G-05	Curva de nivel 980 m.s.n.m que une los puntos G-04 y G-05.
G-06	6278828,517	374642,817	Vértice conformado por la intersección entre curva de nivel 950 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 100 m al Surponiente del eje de la calle Antiquo Camino al Volcán.	G-05 / G-06	Línea recta que une los puntos G-05 y G-06.
G-07	6279026,156	374698,032	Vértice conformado por la intersección entre curva de nivel 950 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 120 m al Norponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).	G-06 / G-07	Curva de nivel 950 m.s.n.m que une los puntos G-06 y G-07.
G-08	6279144,884	374752,187	Vértice conformado por la línea paralela trazada a 10 m al Nororiente del eje de la calle Antiquo Camino al Volcán, y la línea paralela trazada a 130 m al Norponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).	G-07 / G-08	Línea recta que une los puntos G-07 y G-08.
G-09	6279544,140	374726,886	Vértice conformado por la línea paralela trazada a 350 m al Nororiente del eje de la calle Antiquo Camino al Volcán, y la línea paralela trazada a	G-08 / G-09	Línea recta que une los puntos G-08 y G-09.

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
			280 m al Norponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).		
				G-09 / G-01	Línea recta que une los puntos G-09 y G-01.

Límite urbano localidad de Lagunillas

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
L-01	6280777,888	380463,727	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 2.260 m.s.n.m, y el eje hidráulico de la Quebrada El Paradero.		
L-02	6279765,534	380433,805	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 2.260 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 350 m al Suroriente del eje hidráulico de la Quebrada El Sauce.	L-01 / L-02	Curva de nivel 2.260 m.s.n.m que une los puntos L-01 y L-02.
L-03	6279749,851	379934,702	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 2.070 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 350 m al Suroriente del eje hidráulico de la Quebrada El Sauce.	L-02 / L-03	Línea sinuosa paralela trazada a 350 m al Suroriente del eje hidráulico de la Quebrada El Sauce, que une los puntos L-02 y L-03.
L-04	6280271,088	379901,978	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 2.070 m.s.n.m, y el eje hidráulico de la Quebrada El Paradero.	L-03 / L-04	Curva de nivel 2.070 m.s.n.m que une los puntos L-03 y L-04.
				L-04 / L-01	Línea sinuosa correspondiente al eje hidráulico de la Quebrada El Paradero, que une los puntos L-04 y L-01.

Límite urbano localidad de San José de Maipo

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
SJ-01	6278461,911	374550,561	Vértice conformado por la intersección entre la ribera Oriente del río Maipo, y el eje hidráulico de la Quebrada El Almendro.		
SJ-02	6278216,402	375183,705	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.020 m.s.n.m, y el eje hidráulico de la Quebrada El Almendro.	SJ-01 / SJ-02	Línea sinuosa correspondiente al eje hidráulico de la Quebrada El Almendro, que une los puntos SJ-01 y SJ-02.
SJ-03	6277589,297	375014,684	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.020 m.s.n.m, y el eje hidráulico de la Quebrada Las Colas	SJ-02 / SJ-03	Curva de nivel 1.020 m.s.n.m que une los puntos SJ-02 y SJ-03.
SJ-04	6277607,965	375092,561	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 9 m al Suroriente del eje de la calle Av. Cementerio, y el eje hidráulico de la Quebrada Las Colas.	SJ-03 / SJ-04	Línea sinuosa correspondiente al eje hidráulico de la Quebrada Las Colas que une los puntos SJ-03 y SJ-04.
SJ-05	6277513,386	375097,402	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 90 m al Nororiente del eje de la Av. Cementerio, y la línea paralela trazada a 34 m al Suroriente del eje de la huella.	SJ-04 / SJ-05	Línea recta, que une los puntos SJ-04 y SJ-05.
SJ-06	6277482,415	375043,036	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 34 m al Suroriente del eje de la Av. Cementerio, y la línea paralela trazada a 34 m al Suroriente del eje de la huella.	SJ-05 / SJ-06	Línea paralela trazada a 34 m al Suroriente del eje de la huella, que une los puntos SJ-05 y SJ-06.

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
SJ-07	6276881,029	375132,210	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 34 m al Nororiente del eje de la Av. Cementerio, y la línea paralela trazada a 160 m al Nororiente de la proyección Suroriente del eje de Av. Los Álamos.	SJ-06 / SJ-07	Línea paralela trazada a 34 m al Nororiente del eje de la Av. Cementerio, que une los puntos SJ-06 y SJ-07.
SJ-08	6276876,305	375208,151	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.070 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 160 m al Nororiente de la proyección Suroriente del eje de Av. Los Álamos.	SJ-07 / SJ-08	Línea recta paralela trazada a 160 m al Nororiente de la proyección Suroriente del eje de Av. Los Álamos, que une los puntos SJ-07 y SJ-08.
SJ-09	6275464,633	375038,781	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.070 m.s.n.m, y proyección al oriente de la línea paralela trazada a 20 m al Sur de la línea oficial sur de calle existente 1.	SJ-08 / SJ-09	Curva de nivel 1.070 m.s.n.m, que une los puntos SJ-08 y SJ-09.
SJ-10	6275470,151	374419,270	Vértice conformado por la intersección entre la proyección al poniente de la línea paralela trazada a 20 m al Sur de la línea oficial sur de calle existente 1 y la proyección al sur de la línea paralela trazada a 56 m. del eje de calle Las Pircas.	SJ-09 / SJ-10	Línea paralela trazada a 20 m al sur de la línea oficial sur de calle existente 1, que une los puntos SJ-09 y SJ-10.
SJ-11	6276316,266	374417,280	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 56 m al oriente del eje de calle Las Pircas, y la línea paralela trazada a 30 m al Surponiente del eje de la línea oficial oriente del pasaje del Río.	SJ-10 / SJ-11	Línea paralela trazada a 56 m al poniente del eje de calle Las Pircas, que une los puntos SJ-10 y SJ-11.
SJ-12	6276569,383	374314,259	Vértice conformado por la intersección entre la proyección al nororiente de la línea paralela trazada a 30 m al Surponiente del eje de la línea oficial oriente del pasaje del Río y la línea paralela trazada a 60 m al poniente del eje de calle Del Río.	SJ-11 / SJ-12	Línea recta que une los puntos SJ-11 y SJ-12.
SJ-13	6276764,517	374359,241	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 60 m al oriente del eje de calle Del Río y la línea paralela trazada 30 m al poniente del eje de calle del Río.	SJ-12 / SJ-13	Línea recta que une los puntos SJ-12 y SJ-13.
SJ-14	6277059,105	374179,543	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 230 m al oriente del eje de calle Del Río y la línea paralela trazada 120 m al sur del eje de Calle 1.	SJ-13 / SJ-14	Línea recta que une los puntos SJ-13 y SJ-14.
SJ-15	6277071,210	374085,400	Vértice conformado por la intersección entre la proyección al poniente de la línea paralela trazada 120 m al sur del eje de Calle 1 y la ribera Oriente del río Maipo	SJ-14 / SJ-15	Línea recta que une los puntos SJ-14 y SJ-15.
				SJ-15 / SJ-01	Ribera Oriente del río Maipo, que une los puntos SJ-15 y SJ-01.

Límite urbano localidad de El Melocotón

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
M-01	6271161,448	376120,827	Vértice conformado por la intersección entre el eje hidráulico de la Quebrada Las Cucas, y la curva de nivel 1.010 m.s.n.m.		
M-02	6271157,959	376596,736	Vértice conformado por la intersección entre el eje hidráulico de la Quebrada Las Cucas, y la curva de nivel 1.050 m.s.n.m.	M-01 / M-02	Línea sinuosa correspondiente al eje hidráulico de la Quebrada Las Cucas, que une los puntos M-01 y M-02.
M-03	6270810,268	376834,422	Vértice conformado por la intersección entre el eje hidráulico de la Quebrada 1, y la línea paralela trazada a 550 m al Nororiente del eje del	M-02 / M-03	Línea recta que une los puntos M-02 y M-03.

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
			Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).		
M-04	6270068,126	376937,093	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.090 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 550 m al Nororiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).	M-03 / M-04	Línea paralela trazada a 550 m al Nororiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), que une los puntos M-03 y M-04.
M-05	6269617,130	376783,830	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.090 m.s.n.m, y la ribera Norte del Estero La Calchona.	M-04 / M-05	Curva de nivel 1.090 m.s.n.m que une los puntos M-04 y M-05.
M-06	6269547,008	376363,814	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 86 m al Surponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), y la ribera Norte del Estero La Calchona.	M-05 / M-06	Línea sinuosa correspondiente a la ribera Norte del Estero La Calchona, que une los puntos M-05 y M-06.
M-07	6270569,822	376226,878	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 86 m al Surponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), y la curva de nivel 1.010 m.s.n.m	M-06 / M-07	Línea paralela trazada a 86 m al Surponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), que une los puntos M-06 y M-07.
				M-07 / M-01	Curva de nivel 1.010 m.s.n.m que une los puntos M-07 y M-01.

Límite urbano localidad de San Alfonso

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
A-01	6267782,787	377442,530	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 125 m al Nororiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), y línea paralela trazada a 485 m al Norponiente del eje de la calle Los Maitenes.		
A-02	6267496,720	377835,660	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.130 m.s.n.m, y el eje de la calle Los Maitenes.	A-01 / A-02	Curva de nivel 1.130 m.s.n.m que une los puntos A-01 y A-02.
A-03	6267408,709	377960,466	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.140 m.s.n.m, y el eje de la calle Carmen Grossi de Barriga.	A-02 / A-03	Línea recta que une los puntos A-02 y A-03.
A-04	6266815,600	379093,597	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.140 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 250 m al Oriente del eje de la calle Naciones Unidas.	A-03 / A-04	Curva de nivel 1.140 m.s.n.m que une los puntos A-03 y A-04.
A-05	6266657,208	379041,210	Vértice conformado por la intersección entre la Línea Oficial Sur del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), y la línea paralela trazada a 200 m al Oriente del eje de la calle Naciones Unidas.	A-04 / A-05	Línea recta que une los puntos A-04 y A-05.
A-06	6266497,083	378792,458	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 170 m al Suroriente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), y la línea paralela trazada a 80 m al Surponiente del eje de la calle Naciones Unidas.	A-05 / A-06	Línea recta que une los puntos A-05 y A-06.
A-07	6266566,158	378401,221	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 170 m al Surponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S	A-06 / A-07	Línea paralela trazada a 170 m al Surponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
			(Camino al Volcán G-25), y la curva de nivel 1.080 m.s.n.m.		(Camino al Volcán G-25), que une los puntos A-06 y A-07.
A-08	6267010,892	377636,524	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 100 m al Surponiente del eje de la calle Trasandino, y la curva de nivel 1.080 m.s.n.m.	A-07 / A-08	Curva de nivel 1.080 m.s.n.m que une los puntos A-07 y A-08.
A-09	6267445,251	377477,318	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 100 m al Surponiente del eje de la calle Trasandino, y la curva de nivel 1.070 m.s.n.m.	A-08 / A-09	Línea paralela trazada a 100 m al Surponiente del eje de la calle Trasandino, que une los puntos A-08 y A-09.
A-10	6267481,820	377347,313	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 330 m al Norponiente del eje de la calle Maitenes, y la curva de nivel 1.070 m.s.n.m.	A-09 / A-10	Curva de nivel 1.070 m.s.n.m que une los puntos A-09 y A-10.
				A-10 / A-01	Línea recta que une los puntos A-10 y A-01.

Límite urbano localidad de El Ingenio

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
I-01	6263688,619	381520,481	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 330 m al Norponiente del eje de la calle Los Arrayanes, y curva de nivel 1.170 m.s.n.m.		
I-02	6262999,973	381949,417	Vértice conformado por la intersección entre curva de nivel 1.170 m.s.n.m. y la línea paralela trazada 100 m al Nororiente de la Línea Oficial Surponiente de la calle Los Olmos.	I-01 / I-02	Curva de nivel 1.170 m.s.n.m que une los puntos I-01 e I-02.
I-03	6262470,081	382171,349	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 6 m al Nororiente del eje de la calle Los Álamos, y la curva de nivel 1.180 m.s.n.m.	I-02 / I-03	Línea paralela trazada a 6 m al Nororiente del eje de la calle Los Álamos, que une los puntos I-02 e I-03.
I-04	6262305,602	382365,363	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 80 m al Nororiente del eje de la calle Los Álamos, y la curva de nivel 1.180 m.s.n.m.	I-03 / I-04	Curva de nivel 1.180 m.s.n.m. que une los puntos I-03 e I-04.
I-05	6262172,740	382424,209	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 80 m al Nororiente del eje de la calle Los Álamos, y la línea paralela trazada a 60 m al Suroriente del eje de la calle Los Álamos.	I-04 / I-05	Línea paralela trazada a 80 m al Nororiente del eje de la calle Los Álamos, que une los puntos I-04 e I-05.
I-06	6261974,959	382247,220	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 30 m al Norponiente del eje de la Av. Las Higueras, y la línea paralela trazada a 60 m al Suroriente del eje de la calle Los Álamos.	I-05 / I-06	Línea paralela trazada a 60 m al Suroriente del eje de la calle Los Álamos, que une los puntos I-05 e I-06.
I-07	6262896,771	381496,690	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 30 m al Surponiente del eje de la Av. Las Higueras, y la proyección Surponiente de la Línea Oficial Norponiente de la calle Los Aromos.	I-06 / I-07	Línea paralela trazada a 30 m al Surponiente del eje de la Av. Las Higueras, que une los puntos I-06 e I-07.
I-08	6262919,927	381529,922	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 10 m al Nororiente del eje de la Av. Las Higueras, y la Línea Oficial Norponiente de la calle Los Aromos.	I-07 / I-08	Proyección Surponiente de la Línea Oficial Norponiente de la calle Los Aromos, que une los puntos I-07 e I-08.

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
I-9	6263248,927	381345,566	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 200 m al Surponiente del eje de la calle Los Quillayes, y la línea paralela trazada a 215 m al Norponiente del eje de la calle Los Arrayanes.	I-08 / I-09	Línea paralela trazada a 200 m al Suroriente del eje de la calle Los Quillayes, que une los puntos I-08 e I-09.
I-10	6263430,396	381411,154	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 60 m al Suroriente del eje de la calle Los Quillayes, y la línea paralela trazada a 210 m al Norponiente del eje de la calle Los Arrayanes.	I-09 / I-10	Línea recta que une los puntos I-09 e I-10.
I-11	6263479,227	381387,230	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 60 m al Suroriente del eje de la calle Los Quillayes, y la curva de nivel 1.200 m.s.n.m.	I-10 / I-11	Línea recta que une los puntos I-10 e I-11.
I-12	6263628,405	381404,231	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 330 m al Norponiente del eje de la calle Los Arrayanes, y curva de nivel 1.200 m.s.n.m.	I-11 / I-12	Curva de nivel 1.200 m.s.n.m., que une los puntos I-11 e I-12.
				I-12 / I-01	Línea recta paralela trazada a 330 m al Norponiente del eje de la calle Los Arrayanes, que une los puntos I-12 e I-01.

Límite urbano localidad de San Gabriel

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
SG-01	6261601,505	384627,185	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 385 m al Norponiente del eje de la calle La Frontera, y la línea paralela trazada a 26 m al Nororiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).		
SG-02	6261670,793	384730,661	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 300 m al Norponiente de la proyección Nororiente del eje de la calle La Frontera, y la línea paralela trazada a 140 m al Nororiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).	SG-01 / SG-02	Línea recta que une los puntos SG-01 y SG-02.
SG-03	6261595,450	384819,770	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.250 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 215 m al Nororiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).	SG-02 / SG-03	Línea recta que une los puntos SG-02 y SG-03.
SG-04	6261490,935	385115,106	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 115 m al Suroriente de la proyección Nororiente del eje de la calle La Frontera, y la curva de nivel 1.250 m.s.n.m.	SG-03 / SG-04	Curva de nivel 1.250 m.s.n.m, que une los puntos SG-03 y SG-04.
SG-05	6261380,071	385599,643	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 60 m al Norponiente de la proyección Nororiente del eje de la calle Los Chacalles, y la línea paralela trazada a 100 m al Nororiente del eje de la calle Camino a Laguna Negra.	SG-04 / SG-05	Línea recta que une los puntos SG-04 y SG-05.
SG-06	6261294,028	385564,043	Vértice conformado por la intersección entre la Línea Oficial Norte de la calle Camino a Laguna Negra, y la proyección Nororiente del eje de la	SG-05 / SG-06	Línea recta que une los puntos SG-05 y SG-06.

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
			calle Los Chacalles, y la línea paralela trazada a 60 m al Norponiente de la proyección Nororiente del eje de la calle Los Chacalles.		
SG-07	6261113,449	386180,346	Vértice conformado por la intersección entre la Línea Oficial Norte de la calle Camino a Laguna Negra, y la Línea Oficial Suroriente de la calle Los Rodados.	SG-06 / SG-07	Línea Oficial Norte de la calle Camino a Laguna Negra, que une los puntos SG-06 y SG-07.
SG-08	6260910,993	386073,964	Vértice conformado por la intersección entre la Línea Oficial Surponiente del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), y la proyección Surponiente de la Línea Oficial Suroriente de la calle Los Rodados.	SG-07 / SG-08	Línea recta que une los puntos SG-07 y SG-08.
SG-09	6260982,696	385748,079	Vértice conformado por la intersección entre la Línea Oficial Surponiente del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), y la curva de nivel 1.230 m.s.n.m.	SG-08 / SG-09	Línea Oficial Surponiente del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), que une los puntos SG-08 y SG-09.
SG-10	6261438,525	384534,013	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 100 m al Surponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), y la curva de nivel 1.230 m.s.n.m.	SG-09 / SG-10	Curva de nivel 1.230 m.s.n.m que une los puntos SG-09 y SG-10.
SG-11	6261574,534	384503,738	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 500 m al Norponiente de la proyección Nororiente del eje de la calle La Frontera, y la línea paralela trazada a 100 m al Surponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).	SG-10 / SG-11	Línea paralela trazada a 100 m al Surponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), que une los puntos SG-10 y SG-11.
				SG-11 / SG-01	Línea recta que une los puntos SG-11 y SG-01.

Límite urbano localidad de El Volcán

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
EV-01	6.257.597,919	391.327,989	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 500 m al Surponiente del eje de la Calle 1, y la línea paralela trazada a 26 m al Surponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25).		
EV-02	6.257.759,040	391.419,081	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 400 m al Surponiente del eje de la Calle 1, y la curva de nivel 1.390 m.s.n.m.	EV-01 / EV-02	Línea recta que une los puntos EV-01 y EV-02.
EV-03	6.257.847,810	391.826,677	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 230 m al Nororiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), y la curva de nivel 1.390 m.s.n.m.	EV-02 / EV-03	Curva de nivel 1.390 m.s.n.m, que une los puntos EV-02 y EV-03.
EV-04	6.257.768,261	392.255,244	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 230 m al Nororiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), y la línea paralela trazada a 45 m al Suroriente del eje de la calle Los Fósiles.	EV-03 / EV-04	Línea paralela trazada a 230 m al Nororiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), que une los puntos EV-03 y EV-04.
EV-05	6.257.664,373	392.406,573	Vértice conformado por la intersección entre el eje hidráulico de la Quebrada El Volcán, y la curva de nivel 1.410 m.s.n.m.	EV-04 / EV-05	Línea recta que une los puntos EV-04 y EV-05.

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
EV-06	6.257.575,455	392.455,342	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 270 m al Suroriente del eje de la calle Los Fósiles, y el eje hidráulico de la Quebrada El Volcán.	EV-05 / EV-06	Línea sinuosa que corresponde con el eje hidráulico de la Quebrada El Volcán, que une los puntos EV-05 y EV-06.
EV-07	6.257.525,740	392.448,041	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 26 m al Surponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), y la línea paralela trazada a 270 m al Suroriente del eje de la calle Los Fósiles.	EV-06 / EV-07	Línea paralela trazada a 270 m al Suroriente del eje de la calle Los Fósiles, que une los puntos EV-06 y EV-07.
				EV-07 / EV-01	Línea paralela trazada a 26 m al Surponiente del eje del Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25), que une los puntos EV-07 y EV-01.

Límite urbano localidad de Baños Morales

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
B-01	6257152,074	401572,337	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.858 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 50 m al Surponiente del eje de la calle El Morado.		
B-02	6257215,539	401650,000	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 185 m al Nororiente del eje del puente de calle San Francisco, y la línea paralela trazada a 50 m al Norponiente del eje de la calle El Morado.	B-01 / B-02	Línea recta que une los puntos B-01 y B-02.
B-03	6257170,917	401699,967	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.866 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 50 m al Nororiente del eje de la calle El Morado.	B-02 / B-03	Línea paralela trazada a 50 m al Nororiente del eje de la calle El Morado que une los puntos B-02 y B-03.
B-04	6257017,474	401920,018	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.866 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 61 m al Nororiente del eje de la calle Cerro Catedral.	B-03 / B-04	Curva de nivel 1866 m.s.n.m que une los puntos B-03 y B-04.
B-05	6256941,885	402162,196	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.870 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 130 m al Nororiente del eje de la calle Cerro Catedral.	B-04 / B-05	Línea recta que une los puntos B-04 y B-05.
B-06	6256840,869	402166,445	Vértice conformado por la intersección entre la línea paralela trazada a 50 m al Surponiente del eje de la calle Baños Morales, y la línea paralela trazada a 130 m al Nororiente del eje de la calle Cerro Catedral.	B-05 / B-06	Línea recta paralela trazada a 130 m al Nororiente del eje de la calle Cerro Catedral, que une los puntos B-05 y B-06.
B-07	6256847,441	401939,940	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.826 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 50 m al Surponiente del eje de la calle Baños Morales.	B-06 / B-07	Línea paralela trazada a 50 m al Surponiente del eje de la calle Baños Morales, que une los puntos B-06 y B-07.
B-08	6256797,061	401885,865	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.826 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 11 m al Suroriente del eje de la calle Río Volcán.	B-07 / B-08	Curva de nivel 1.826 m.s.n.m que une los puntos B-07 y B-08.
B-09	6256697,426	401684,656	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.834 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 11 m al Suroriente del eje de la calle Río Volcán.	B-08 / B-09	Línea recta paralela trazada a 11 m al Suroriente del eje de la calle Río Volcán, que une los puntos B-08 y B-09.

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramos	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
B-10	6256811,258	401627,588	Vértice conformado por la intersección entre la curva de nivel 1.834 m.s.n.m, y la línea paralela trazada a 60 m al Surponiente del eje de la calle Río Colorado.	B-09 / B-10	Curva de nivel 1834 m.s.n.m que une los puntos B-09 y B-10.
B-11	6256848,989	401607,550	Vértice conformado por la intersección entre la ribera Oriente del Estero Morales, y la línea paralela trazada a 60 m al Surponiente del eje de la calle Río Colorado.	B-10 / B-11	Línea recta paralela trazada a 60 m al Surponiente del eje de la calle Río Colorado, que une los puntos B-10 y B-11.
B-12	6257030,539	401643,388	Vértice conformado por la intersección entre la ribera Oriente del Estero Morales, y el eje del puente de calle San Francisco.	B-11 / B-12	Línea sinuosa correspondiente a la ribera Oriente del Estero Morales, que une los puntos B-11 y B-12.
				B-12 / B-01	Línea sinuosa correspondiente a la ribera Oriente del Estero Morales, que une los puntos B-12 y B-01.

Artículo 3 Infraestructura

Las disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, referidas al emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura cuando el instrumento de planificación territorial permite la actividad de industria, no serán aplicables dentro del territorio normado por el Plan.

El emplazamiento de las edificaciones e instalaciones asociadas al uso de suelo de infraestructura se encuentra regulado específicamente en cada una de las zonas del presente Plan.

Artículo 4 Proporción en superficies a ceder para áreas verdes

Tratándose de superficies a ceder para áreas verdes conforme a lo dispuesto en la LGUC y OGUC, que se dispongan en sentido transversal con respecto al espacio público y que tengan sólo un frente hacia la vía pública, deberán cumplir con una proporción no inferior a 1:3 entre frente y fondo.

Artículo 5 Distanciamientos en subterráneos

Las construcciones en subterráneos deberán cumplir con las siguientes normas sobre distanciamientos:

1. A partir de los deslindes de los terrenos, se deberán mantener franjas inexcavadas de 1,5 m de ancho. Se excluyen de esta exigencia las rampas de acceso al piso subterráneo.
2. Bajo el área de antejardín se dejará una faja inexcavada de 2 m de ancho, paralela a la línea oficial.

Se excluyen de las exigencias antes detalladas, las rampas de acceso al piso subterráneo.

Artículo 6 Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a utilidad pública

En las áreas afectas a utilidad pública de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la LGUC, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras de ornato que se detallan a continuación:

1. Se debe considerar la inclusión de ejemplares de especies nativas propias de la Precordillera de los Andes y la que esté bien adaptada a las condiciones del medio urbano.
2. Se deberá considerar la variedad en la elección de especies, contemplando el uso de árboles caducifolios, árboles con frutos por ser fuente de alimento, como prunos y frutales de la familia de las rosáceas.
3. En vías estructurantes de fajas superiores iguales o superiores a 20 m., se deberá alternar especies persistentes y caducifolias. En vías locales, sólo especies caducifolias.

Artículo 7 Exigencias de estacionamientos

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en el cuadro siguiente, además de lo establecido por el Título 2, Capítulo 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Cuadro 1 Normas y Estándares Mínimos de Estacionamientos

USO DE SUELO	DESTINOS Y ACTIVIDADES	Nº ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES	Nº ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	
RESIDENCIAL	Vivienda unifamiliar			
	Viviendas hasta 140 m ² superficie edificada	1 por vivienda	No se exige	
	Viviendas de más de 140 m ² superficie edificada	2 por vivienda	No se exige	
	Vivienda en condominio, Ley de Copropiedad			
	Condominios de vivienda social	1 cada 2 viviendas	No se exige	
	Otros Condominios	1 por vivienda	No se exige	
	Hospedaje			
	Edificaciones y locales destinados al hospedaje, remunerado o gratuito	1 cada 108 m ² sup. edificada	3 cada 1 estacionamiento de vehículos.	1 de
EQUIPAMIENTO	Científico			
	Todas las actividades	1 cada 144 m ² sup. edificada	No se exige	
	Comercio			
	Centros y locales comerciales	1 cada 50 m ² sup. edificada	3 cada 1 estacionamiento de vehículos.	1 de
	Grandes tiendas, supermercados, mercados	1 cada 40 m ² sup. edificada	3 cada 1 estacionamiento de vehículos.	1 de
	Estaciones o centros de servicio automotor	1 cada 150 m ² sup. edificada	9 cada 1 estacionamiento de vehículos.	1 de
	Restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas	1 cada 50 m ² sup. edificada	3 cada 1 estacionamiento de vehículos.	
	Culto y cultura			
	Actividades de culto	1 cada 50 m ² sup. edificada	1 cada 1 estacionamiento de vehículos.	
	Actividades de cultura	1 cada 100 m ² sup. edificada	3 cada 1 estacionamiento de vehículos.	
	Deporte			
	Estadios	1 cada 100 m ² sup. edificada	3 cada 1 estacionamiento de vehículos.	
	Otras actividades	1 cada 80 m ² sup. edificada	2 cada 1 estacionamiento de vehículos	1 de
	Educación			
	Técnica y Superior	1 cada 38 m ² sup. edificada	2 cada 1 estacionamiento de vehículos	1 de
	Básica y Media	1 cada 180 m ² sup. edificada	2 cada 1 estacionamiento de vehículos	1 de
Pre básica	1 cada 120 m ² sup. edificada	5 cada 1 estacionamiento de vehículos	1 de	

USO DE SUELO	DESTINOS Y ACTIVIDADES	Nº ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES	Nº ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS
	Esparcimiento		
	Todas las actividades	1 cada 300 m ² sup. predial	3 cada 1 estacionamiento de vehículos
	Salud		
	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas	1 cada 90 m ² sup. edificada	2 cada 1 estacionamiento de vehículos
	Cementerios	1 cada 200 m ² sup. predial	1 cada 1 estacionamiento de vehículos
	Seguridad		
	Todas las actividades	1 cada 50 m ² sup. edificada	No se exige
	Servicios		
	Servicios Públicos y Privados y Profesionales	1 cada 50 m ² sup. edificada	3 cada 1 estacionamiento de vehículos
	Servicios artesanales	1 cada 50 m ² sup. edificada	3 cada 1 estacionamiento de vehículos
	Social		
	Todas las actividades	No se exige	No se exige
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todos los destinos	1 cada 200 m ² sup. edificada	2 cada 1 estacionamiento de vehículos
INFRAESTRUCTURA	Todos los destinos	No se exige	No se exige
ESPACIO PUBLICO	Parques, plazas y áreas verdes públicas	No se exige	No se exige
ÁREA VERDE	Parques, plazas y áreas verdes públicas	No se exige	No se exige

Para los proyectos que consulten dos o más destinos, el número de estacionamientos que se exija serán el que resulte de sumar la aplicación los estándares correspondientes a cada uno de los destinos. Tratándose de edificaciones colectivas con destino vivienda se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas.

TÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIFICAS

CAPÍTULO 1 ZONIFICACIÓN, USO DE SUELO Y NORMAS ESPECÍFICAS.

Artículo 8 Zonificación

En las áreas urbanas reguladas por el Plan, se establecen las siguientes áreas y zonas

ZONAS RESIDENCIALES PREFERENTES

SIGLA	ZONA O SUBZONA
ZH1	Zona Habitacional Preferente 1
ZH2	Zona Habitacional Preferente 2
ZH2-1	SubZona Habitacional Preferente 2-1
ZH2-2	SubZona Habitacional Preferente 2-2
ZH3	Zona Habitacional Preferente 3
ZH4	Zona Habitacional Preferente 4

ZONAS MIXTAS PREFERENTES

SIGLA	ZONA O SUBZONA
ZM1	Zona Mixta Preferente 1
ZM2	Zona Mixta Preferente 2
ZM3	Zona Mixta Preferente 3
ZET	Zona Equipamiento Turístico

ZONAS ESPECIALES

SIGLA	ZONA O SUBZONA
ZE1	Zona Áreas Verdes
ZE2	Zona Equipamiento Deportivo
ZE3	Zona Equipamientos Públicos y Privados
ZE4	Zona Equipamientos asociados al Patrimonio
ZE5	Zona Equipamiento Cementerio
ZIP	Zona de Interés Paisajístico
ZAP	Zona Actividades Productivas
ZI	Zona Infraestructura

ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Áreas de riesgo

SIGLA	AREAS O ZONA
AR1	Área de riesgo asociada a protección de quebradas
AR2	Área de riesgo asociada a cono aluvial con ocupación antrópica
AR3	Área de riesgo asociado a deslizamientos o remoción en masa
AR4	Área de riesgo asociado a deslizamientos o remoción en masa por flujos de detritos

Zonas no edificables

	Zona no edificable: Fajas de Protección de líneas de alta tensión
	Zona no edificable: Fajas de Resguardo de acueductos
	Zona no edificable: Fajas de Resguardo de gasoductos

ÁREAS DE PROTECCIÓN

SIGLA	ZONA O SUBZONA
APVN	Área de protección de valor natural
ZT	Zona Típica
MH	Monumento Histórico
ICH	Inmueble de Conservación Histórica

Artículo 9 Normas urbanísticas en zonas habitacionales preferentes

Las normas específicas aplicables a las Zonas Habitacionales Preferentes, corresponden a las señaladas a continuación:

ZH1: Zona Habitacional Preferente 1

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Vivienda	-
	Hospedaje	Todos excepto los señalados como prohibidos	Hoteles y moteles
	Hogares de acogida		Hogares de acogida
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes y fuentes de soda	Todos los no señalados como permitidos y expresamente estaciones y centros de servicio automotor, bares, discotecas y similares.
	Culto y cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual-religioso y teatros	Todos los no señalados como permitidos
	Deporte	Canchas y multicanchas	Todos los no señalados como permitidos y expresamente estadios y media luna.
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos	
	Servicios	Servicios profesionales y artesanales	Servicios públicos y privados
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	150 m ²
Altura máxima de edificación	6 m
Altura máxima de edificación continua	6 m
Densidad Bruta Máxima	400 Hab/Ha
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8
Coefficiente de constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado y continuo.
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	3 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenten espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ZH2: Zona Habitacional Preferente 2

Los usos de suelo permitidos y prohibidos en las subzonas que integran la ZH2 serán los siguientes:

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Vivienda	-
	Hospedaje	Todos excepto los señalados como prohibidos	Hoteles y moteles
	Hogares de acogida		Hogares de acogida
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes y fuentes de soda	Todos los no señalados como permitidos y expresamente estaciones y centros de servicio automotor, bares, discotecas y similares.
	Culto y cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual-religioso y teatros	Todos los no señalados como permitidos
	Deporte	Canchas y multicanchas	Todos los no señalados como permitidos y expresamente estadios y media luna.
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos	-
	Servicios	Servicios profesionales y artesanales	Servicios públicos y privados
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

Las normas urbanísticas de subdivisión y edificación en las subzonas que integran la ZH2, serán las que se indican a continuación:

ZH2-1: SubZona Habitacional Preferente 2-1

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	2500 m ²
Altura máxima de edificación	7,5 m
Altura máxima de edificación continua	7,5 m
Densidad Bruta Máxima	16 Hab/Ha
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5
Coefficiente de constructibilidad	0,7
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado y continuo.
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	3 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenten espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ZH2-2: SubZona Habitacional Preferente 2-2

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	500 m ²
Altura máxima de edificación	7,5 m
Altura máxima de edificación continua	7,5 m
Densidad Bruta Máxima	60 Hab/Ha
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado y continuo.
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	3 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenten espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ZH3: Zona Habitacional Preferente 3

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Vivienda	-
	Hospedaje	Todos excepto los señalados como prohibidos	Hoteles y moteles
	Hogares de acogida		Hogares de acogida
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes y fuentes de soda	Todos los no señalados como permitidos y expresamente estaciones y centros de servicio automotor, bares, discotecas y similares.
	Culto y cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual-religioso y teatros	Todos los no señalados como permitidos
	Deporte	Canchas y multicanchas	Todos los no señalados como permitidos y expresamente estadios y media luna.
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos	-
	Servicios	Servicios profesionales y artesanales	Servicios públicos y privados
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
	Transporte	-	Todos
Infraestructura	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
	Espacio Público	-	Todos
Áreas Verdes	-	Todos	-
NORMAS URBANISTICAS GENERALES			
Superficie de Subdivisión Predial Mínima		2500 m2	
Altura máxima de edificación		7,5 m	
Altura máxima de edificación continua		7,5 m	
Densidad Bruta Máxima		16 Hab/Ha	
Coeficiente de ocupación de suelo		0,2	
Coeficiente de constructibilidad		0,2	
Sistema de Agrupamiento		Aislado, pareado y continuo.	
Rasantes		Según lo dispuesto en la O.G.U.C.	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la O.G.U.C.	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la O.G.U.C.	
Ochavo		4 m	
Antejardines		3 m.	
Cierros		La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenen espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.	

ZH4: Zona Habitacional Preferente 4

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Vivienda	-
	Hospedaje	Todos excepto los señalados como prohibidos	Hoteles y moteles
	Hogares de acogida		Hogares de acogida
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes y fuentes de soda	Todos los no señalados como permitidos y expresamente estaciones y centros de servicio automotor, bares, discotecas y similares.
	Culto y cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual-religioso y teatros	Todos los no señalados como permitidos
	Deporte	Canchas y multicanchas	Todos los no señalados como permitidos y expresamente estadios y media luna.
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos	-
	Servicios	Servicios profesionales y artesanales	Servicios públicos y privados
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-
NORMAS URBANISTICAS GENERALES			
Superficie de Subdivisión Predial Mínima		300 m ²	
Altura máxima de edificación		7,5 m	
Altura máxima de edificación continua		7,5 m	
Densidad Bruta Máxima		140 Hab/Ha	
Coeficiente de ocupación de suelo		0,5	
Coeficiente de constructibilidad		0,5	
Sistema de Agrupamiento		Aislado, pareado y continuo.	
Rasantes		Según lo dispuesto en la O.G.U.C.	
Distanciamiento		Según lo dispuesto en la O.G.U.C.	
Adosamientos		Según lo dispuesto en la O.G.U.C.	
Ochavo		4 m	
Antejardines		3 m.	
Cierros		La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfren espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.	

Artículo 10 Normas urbanísticas en zonas mixtas preferentes

Las normas específicas aplicables a las Zonas Mixtas Preferentes, corresponden a las señaladas a continuación:

ZM1: Zona Mixta Preferente 1

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Vivienda	-
	Hospedaje	Todos excepto los señalados como prohibidos	Moteles
	Hogares de acogida		Hogares de acogida
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	Locales comerciales, supermercados, restaurantes y fuentes de soda	Todos los no señalados como permitidos y expresamente estaciones y centros de servicio automotor, bares, discotecas y similares.
	Culto y cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual-religioso y teatros	Todos los no señalados como permitidos
	Deporte	Todos excepto los señalados como prohibidos	Estadios y media luna.
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos, zoológicos.
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos	-
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	500 m ²
Altura máxima de edificación	7,5 m
Altura máxima de edificación continua	7,5 m
Densidad Bruta Máxima	80 Hab/Ha
Coefficiente de ocupación de suelo	0,7
Coefficiente de constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado-pareado-continuo
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	3 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenten espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ZM2: Zona Mixta Preferente 2

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Vivienda	-
	Hospedaje	Todos excepto los señalados como prohibidos	Moteles
	Hogares de acogida		Hogares de acogida
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos	-
	Culto y cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual-religioso y teatros	Todos los no señalados como permitidos
	Deporte	Todos excepto los señalados como prohibidos	Estadios y media luna.
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos, zoológicos.
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos	-
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	300 m ²
Altura máxima de edificación	7,5 m
Altura máxima de edificación continua	7,5 m
Densidad Bruta Máxima	160 Hab/Ha
Coefficiente de ocupación de suelo	0,7
Coefficiente de constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado-pareado-continuo
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	3 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenten espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ZM3: Zona Mixta Preferente 3

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Vivienda	-
	Hospedaje	Todos excepto los señalados como prohibidos	Moteles
	Hogares de acogida		Hogares de acogida
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos	-
	Culto y cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual-religioso y teatros	Todos los no señalados como permitidos
	Deporte	Todos excepto los señalados como prohibidos	Estadios y media luna.
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos, zoológicos.
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos	-
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	300 m ²
Altura máxima de edificación	12 m
Altura máxima de edificación continua	9 m
Densidad Bruta Máxima	320 Hab/Ha
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4
Coefficiente de constructibilidad	2,5
Sistema de Agrupamiento	Aislado-pareado-continuo
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	3 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenten espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ZET: Zona Equipamiento Turístico

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	-	Vivienda
	Hospedaje	Todos excepto los señalados como prohibidos	Moteles
	Hogares de acogida		Hogares de acogida
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	Locales comerciales, supermercados, restaurantes y fuentes de soda	Todos los no señalados como permitidos y expresamente estaciones y centros de servicio automotor, bares, discotecas y similares.
	Culto y cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual-religioso y teatros	Todos los no señalados como permitidos
	Deporte	Todos excepto los señalados como prohibidos	Estadios y media luna.
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos, zoológicos.
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos	-
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	1000 m ²
Altura máxima de edificación	6 m
Altura máxima de edificación continua	6 m
Densidad Bruta Máxima	-
Coefficiente de ocupación de suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,3
Sistema de Agrupamiento	Aislado-Pareado-Continuo
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	7 m
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	5 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenten espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

Artículo 11 Normas urbanísticas en zonas especiales

Las normas específicas aplicables a las Zonas Especiales, corresponden a las señaladas a continuación:

ZE1: Zona Áreas Verdes

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	-	Todos
	Culto y cultura	-	Todos
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	-	Todos
	Social	-	Todos
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	2500 m ²
Altura máxima de edificación	3,5 m
Densidad Bruta Máxima	-
Coefficiente de ocupación de suelo	0,02
Coefficiente de constructibilidad	0,02
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	5 m
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	5 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenen espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ZE2: Zona Equipamiento Deportivo

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	Locales comerciales	Todos los no señalados como permitidos
	Culto y cultura	Centros de eventos	Todos los no señalados como permitidos
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	-	Todos
Actividades Productivas	Social	-	Todos
	Industria	-	Todos
Infraestructura	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	2500 m ²
Altura máxima de edificación	12 m
Densidad Bruta Máxima	-
Coefficiente de ocupación de suelo	0,15
Coefficiente de constructibilidad	0,3
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	5 m
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	5 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenen espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ZE3: Zona Equipamientos Públicos y Privados

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	-	Todos
	Culto y cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos	-
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	2500 m ²
Altura máxima de edificación	12 m
Densidad Bruta Máxima	-
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	2,5
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	5 m
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	5 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenen espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ZE4: Zona Equipamientos asociados al Patrimonio

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	-	Todos
	Culto y cultura	Actividades de cultura	Actividades de culto
	Deporte	-	Todos
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	2500 m ²
Altura máxima de edificación	7 m
Densidad Bruta Máxima	-
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	5 m
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	5 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenten espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ZE5: Zona Equipamiento Cementerio

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	Locales comerciales	Todos los no señalados como permitidos
	Culto y cultura	Actividades de culto	Actividades de cultura
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Cementerios	Todos los no señalados como permitidos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Servicios profesionales y artesanales	Servicios privados y públicos
Actividades Productivas	Social	-	Todos
	Industria	-	Todos
Infraestructura	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
	Transporte	-	Todos
Espacio Público	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	2500 m ²
Altura máxima de edificación	7 m
Densidad Bruta Máxima	-
Coefficiente de ocupación de suelo	0,7
Coefficiente de constructibilidad	-
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	25 m
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	10 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenten espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ZIP: Zona de Interés Paisajístico

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Vivienda	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	Restaurantes	Todos los no señalados como permitidos
	Culto y cultura	-	Todos
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Centros recreativos	Todos los no señalados como permitidos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Servicios profesionales y artesanales	Servicios privados y públicos
	Social	-	Todos
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	2500 m ²
Altura máxima de edificación	6 m
Densidad Bruta Máxima	16 Hab/Ha
Coefficiente de ocupación de suelo	0,02
Coefficiente de constructibilidad	0,04
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	7 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenen espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ZAP: Zona Actividades Productivas

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos	-
	Servicios	Servicios profesionales y artesanales	Servicios privados y públicos
Social	Todos	-	
Actividades Productivas	Industria	Inofensivas	Molestas, insalubres o contaminantes y peligrosas
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	Inofensivas	Molestas, insalubres o contaminantes y peligrosas
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	500 m ²
Altura máxima de edificación	7,5 m
Densidad Bruta Máxima	-
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4
Coefficiente de constructibilidad	0,5
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Antejardines	3 m.
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenten espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ZI: Zona Infraestructura

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de acogida	-	Todos
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	-	Todos
	Culto y cultura	-	Todos
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	-	Todos
	Social	-	Todos
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	Todos	
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	2.500 m ²
Altura máxima de edificación	14 m o 4 pisos
Densidad Bruta Máxima	-
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5
Coefficiente de constructibilidad	0,7
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	10 m
Adosamientos	No se permite
Ochavo	4 m
Antejardines	10 m
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenen espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

Artículo 12 Normas urbanísticas en Áreas restringidas al desarrollo urbano

a) Áreas de riesgo

Las áreas de riesgos normadas por el presente Plan corresponden a:

- AR1 Área de riesgo asociada a protección de quebradas
- AR2 Área de riesgo asociada a cono aluvial con ocupación antrópica
- AR3 Área de riesgo asociada a deslizamientos o remoción en masa
- AR4 Área de riesgo asociada a deslizamientos o remoción en masa por flujos de detritos

Las normas urbanísticas que aplicarán en estas áreas cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán las correspondientes a la zona bajo la cual se emplaza el área de riesgo, excepto en lo referido a equipamientos permitidos, para cuyos efectos aplicará lo establecido en el inciso siguiente.

En los terrenos emplazados en área de riesgo, no se permite el emplazamiento de equipamiento de clase educación, salud, seguridad y servicios públicos.

b) Zonas no edificables

Las zonas no edificables corresponden de conformidad a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, a aquellas franjas o radios de protección de infraestructura peligrosa establecidas por el ordenamiento jurídico vigente, en las cuales sólo se podrán autorizar actividades transitorias siempre que éstas se ajusten a la normativa que las rige.

En el territorio del Plan se reconocen las siguientes:

- a. Fajas de protección de líneas de alta tensión, de acuerdo con el artículo 56 del D.F.L. N° 1 de Minería, de 1982, y en los artículos 108° al 111° del Reglamento SEC: NSEG 5En.71, "Instalaciones de Corrientes Fuertes".
- b. Fajas de resguardo de acueductos fijados en el Código de Aguas, D.F.L. N°.1.302, de 1990.
- c. Fajas de resguardo de gasoductos, según lo normado por el D.S. N° 160 de 2008 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, D.O. del 7 de Julio de 2009, que aprobó el Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento, Refinación, Transporte y Expendio al público de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Artículo 13 Normas urbanísticas en Áreas de protección

a) De Recursos de Valor Natural

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.1.18 de la OGUC, corresponde a todas aquellas en que existan zonas o elementos naturales protegidos por el ordenamiento jurídico vigente.

En el territorio del Plan se reconoce la siguiente:

Denominación	Localidad	Decreto
Santuario de la Naturaleza "San Francisco de Lagunillas y Quillayal"	Lagunillas	Decreto Exento N° 775 del Ministerio de Educación, de fecha 08.04.2008 (D.O. 26.04.2008)

El área de protección de valor natural que reconoce el Plan, se regirá por lo prescrito en el respectivo decreto y en concordancia con los Planes de Manejo correspondientes, y por las normas urbanísticas de las zonas establecidas para la localidad de Lagunillas.

b) De Recursos de Valor Patrimonial Cultural

Monumentos Históricos - MH

Corresponde a aquellos inmuebles declarados monumentos nacionales en la categoría de Monumentos Históricos de conformidad a la Ley 17.288 y que el Plan reconoce según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 2 Monumentos Históricos

N°	Inmueble	Localidad	Decreto
MH-01	Capilla y casa del Ex-Fundo El Manzano	El Manzano	Decreto Exento N° 364 del Ministerio de Educación, de fecha 03.07.1996 (D.O. 15.07.1996)
MH-02	Aduana El Manzano	El Manzano	Decreto Exento N°948 del Ministerio de Educación, de fecha 05.11.2004 (D.O. 10.01.2005)
MH-03	Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán	Diversas localidades comuna de San José de Maipo	Decreto Supremo N°423 del Ministerio de Educación de Educación Pública, de fecha 05.11.1991 (D.O. 23.12.1991)
MH-04	Iglesia y Casa Parroquial de San José de Maipo.	San José de Maipo	Decreto Supremo N°309 del Ministerio de Educación, de fecha 15.06.1992 (D.O. 20.07.1992)
MH-05	Edificio del ex Sanatorio Laennec	San José	Decreto Exento N°780 del Ministerio de Educación, de fecha 28.08.2002 (D.O. 14.09.2002)
MH-06	Casa de salud de mujeres Carolina Deursther	San José	Decreto Exento N°672 del Ministerio de Educación, de fecha 24.08.2004 (D.O. 28.09.2004)

Las normas urbanísticas aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en inmuebles que correspondan a esta categoría, serán las establecidas para la zona en que se emplaza el inmueble.

Zona Típica

Corresponde a aquellos inmuebles declarados monumentos nacionales en la categoría de Zona Típica de conformidad a la Ley 17.288 y que el Plan reconoce según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 3 Zona Típica

N°	Inmueble	Localidad / Localización	Decreto
ZT	Centro Histórico de San José de Maipo	San José	Decreto Supremo N°266 del Ministerio de Educación, de fecha 01.07.2010 (D.O. 26.07.2010)

Las normas urbanísticas aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en inmuebles que correspondan a esta categoría, serán las establecidas para la zona ZT, según se detalla a continuación:

ZT: Zona Típica

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Vivienda	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de acogida		Hogares de acogida
Equipamiento	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos excepto los señalados como prohibidos	Estaciones y centros de servicio automotor, bares, discotecas o similares.
	Culto y cultura	Todos	-
	Deporte	-	Todos
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos, zoológicos.
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios y crematorios
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárceles y centros de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todos
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

NORMAS URBANISTICAS GENERALES	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	500 m ²
Altura máxima de edificación	9 m
Altura máxima de edificación continua	9 m
Densidad Bruta Máxima	160 Hab/Ha
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de Agrupamiento	Continuo
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	---
Adosamientos	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	4 m
Cierros	La altura máxima de cierros será de 2.4 m. Los cierros que enfrenen espacios públicos, correspondientes a sitios eriazos o propiedades abandonadas con o sin edificaciones declaradas como tal, deberán tener una altura no inferior a 2 m, y un 80% de transparencia.

ICH: Inmuebles de Conservación Histórica

A continuación se detallan las edificaciones definidas como Inmuebles de Conservación Histórica en el presente Plan:

Cuadro 4 Inmuebles de Conservación Histórica

Nº	Inmueble	Rol	Ubicación
ICH-01	Hospital Rolando Catañón Servicio Médico Nacional de Empleados	1924-11	San José / Octavio Gay S/N
ICH-02	Casa corredor San Alfonso	2320-18	San Alfonso / Camino al Volcán S/N
ICH-03	Viña Los Nietos	2320-18	San Alfonso / Camino al Volcán S/ N
ICH-04	Compañía Industrial Volcanita	---	El Volcán / Calle Mustafa S/N

Las normas urbanísticas aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en inmuebles que correspondan a esta categoría, serán las establecidas para la zona en que se emplaza el inmueble, con excepción de las referidas a sistema de agrupamiento, distanciamiento y altura, las que deberán mantenerse respecto a la edificación existente.

CAPÍTULO 2 RED VIAL ESTRUCTURANTE

Artículo 14 Sobre ensanches y aperturas

Las avenidas, calles, pasajes y en general todas las vías públicas del presente Plan Regulador Comunal, son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches de vías existentes o aperturas de nuevas vías.

Artículo 15 Red vial estructurante

La Vialidad Estructurante del presente Plan Regulador Comunal está constituida por las vías graficadas en los Planos, cuya descripción y características se señalan a continuación:

Red Vialidad Estructurante localidad de La Obra

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	ESTADO (E: Existente P: Proyectada)	ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA			EXISTENTE	PROYECTADO	
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Límite Urbano poniente	176 m al poniente del eje de calle Domingo Muñoz	Expresa	E	26	52	Ensanche a ambos costados. Par vial de 26 m. conformado por Camino san José de Maipo E11S y Los Pinos
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	176 m al poniente del eje de calle Domingo Muñoz	29 m al oriente del eje de calle Los Caracoles	Expresa	E	13	52	Ensanche a ambos costados
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	29 m al oriente del eje de calle Los Caracoles	215 m al oriente del eje de calle Los Caracoles	Expresa	E	26	52	Ensanche a ambos costados. Par vial de 26 m. conformado por Camino san José de Maipo E11S y Los Pinos
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	215 m al oriente del eje de calle Los Caracoles	Límite urbano oriente	Expresa	E	13	52	Ensanche a ambos costados.
Los Caracoles	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	73 m al sur de Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	11		Existente
Los Caracoles	73 m al sur de Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	La Cantera	Local	E	7,5	11	Ensanche costado nororiental
La Cantera	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Los Caracoles	Local	P		12	Apertura

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	ESTADO (E: Existente P: Projectada)	ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA			EXISTENTE	PROYECTADO	
La Cantera	Los Caracoles	Puente Bocatoma	Local	E	9	12	Ensanche ambos costados
Domingo Muñoz	Los Pinos	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	11		Existente

Red Vialidad Estructurante localidad de Las Vertientes

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Limite urbano Poniente	Limite urbano Oriente	Expresa	E	13	52	Ensanche a ambos costados
Las Vertientes C33S (Camino El Toyo)	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Limite urbano Sur	Servicio	E	11	15	Ensanche a ambos costados
Camino Las Compuertas	Las Vertientes C33S (Camino El Toyo)	24 m. al oriente del eje de calle Las Vertientes C33S (Camino El Toyo)	Local	E	11	14	Ensanche costado norponiente
Camino Las Compuertas	24 m. al oriente del eje de calle Las Vertientes C33S (Camino El Toyo)	Parque Municipal	Local	E	11	14	Ensanche costado surponiente
Camino Las Compuertas	Parque Municipal	Los Quillayes	Local	E	14		Existente
Los Peumos	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Los Espinos	Local	E	14		Existente
Los Canelos	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Los Espinos	Local	E	14		Existente
Av. Vista Hermosa	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Los Espinos	Local	E	15		Existente
Los Aromos	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Av. Vista Hermosa	Local	E	Variable 10-14		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Los Espinos	Camino Las Compuertas	Av. Vista Hermosa	Local	E	Variable 13-15		Existente
Los Almendros	Los Quillayes	Los Espinos	Local	E	Variable 14-15		Existente

Red Vialidad Estructurante localidad de El Canelo

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Limite urbano Poniente	Limite urbano Oriente	Expresa	E	13	52	Ensanche a ambos costados
El Arrayan	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	El Ferrocarril	Local	E	9	12	Ensanche costado poniente
El Arrayan	El Ferrocarril	Calle 4	Local	E	Variable 18-26		Existente
Calle 4	El Arrayan	Los Canelos	Local	E	6	12	Ensanche costado sur
Las Araucarias	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Calle 4	Local	E	Variable 10-11		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Las Araucarias	Calle 4	Laguna Negra	Local	E		11	Apertura
Los Canelos	El Ferrocarril	Calle 4	Local	E	9	12	Ensanche costado poniente
Calle 3	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Río Maipo	Local	E	27		Existente
Laguna Negra	Río Maipo	Las Araucarias	Local	E	Variable 9-13		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Laguna Negra	Las Araucarias	400 m al oriente de calle Las Araucarias	Local	E	9	11	Ensanche costado sur
El Bajo	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	El Ferrocarril	Local	E	13		Existente
El Ferrocarril	El Arrayan	Las Araucarias	Local	P		11	Apertura
El Ferrocarril	Las Araucarias	91 m al oriente del eje de calle Los Canelos	Local	E	8	12	Ensanche costado sur
El Ferrocarril	91 m al oriente del eje de calle Los Canelos	El Bajo	Local	P		12	Apertura
El Ferrocarril	El Bajo	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	7		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC

Red Vialidad Estructurante localidad de El Manzano

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Límite urbano Poniente	Límite urbano Oriente	Expresa	E	13	52	Ensanche a ambos costados
Camino al Estero	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Límite urbano norte	Local	E	10		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Las Palmas	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	193 m al norte de línea oficial norte Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	8	11	Ensanche costado oriente
El Maqui	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	217 m al norte de línea oficial norte Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	Variable 10-14		Existente
Los Laureles	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	66 m al norte de línea oficial norte Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	8	11	Ensanche costado oriente
Los Laureles	66 m al norte de línea oficial norte Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Lomas del Manzano	Local	E	10		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Lomas del Manzano	Los Laureles	Límite urbano norte	Local	E	10		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Camino al Establo	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	175 m al norte de línea oficial norte Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	7,5	11	Ensanche costado oriente
Calle Proyectada 1	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Calle Proyectada 2	Local	P		11	Apertura

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Calle Proyectada 2	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Limite urbano poniente	Local	P		15	Apertura
Calle Existente 1	Calle Proyectada 2	Los Litres	Local	E	15		Existente
Calle Existente 2	Calle Proyectada 2	Los Litres	Local	E	10	12	Ensanche costado poniente
Av. El Manzano	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Los Litres	Local	E	Variable 12-14		Existente
Calle Proyectada 3	Los Duraznos	Los Olmos	Local	P		11	Apertura
Calle Proyectada 4	Los Olmos	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	P		11	Apertura
Las Algas	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Los Litres	Local	E	11		Existente
Camino Oriente	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Los Litres	Local	E	11		Existente
Los Queltehues	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Las Pircas	Local	E	10	12	Ensanche costado poniente
El Colorado	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	La Ventisca	Local	E	11	12	Ensanche costado oriente
Los Olmos	Av. El Manzano	Calle Proyectada 4	Local	E	Variable 8-10		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Los Duraznos	Av. El Manzano	Calle Proyectada 3	Local	E	10		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Los Litres	Limite urbano Poniente	Av. El Manzano	Local	P		11	Apertura
Los Litres	Av. El Manzano	562 m al oriente del eje de Av. El Manzano	Local	E	Variable 8-10		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Los Litres	562 m al oriente del eje de Av. El Manzano	Las Algas	Local	P		11	Apertura
Los Litres	Las Algas	Camino Oriente	Local	E	10	11	Ensanche costado sur
Las Pircas	Camino Oriente	194 m. al poniente del eje de El Colorado	Local	P		11	Apertura
Las Pircas	194 m. al poniente del eje de El Colorado	El Colorado	Local	E	12		Existente

Red Vialidad Estructurante localidad de Guayacán

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Limite urbano norte	Limite urbano sur	Expresa	E	13	52	Ensanche a ambos costados
Antiguo Camino El Volcán	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	Variable 11-13		Existente

Red Vialidad Estructurante localidad de Lagunillas

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Camino Lagunillas G-355	68 m. al sur de Limite urbano norte	Limite urbano sur	Servicio	E	12	15	Ensanche ambos costados

Red Vialidad Estructurante localidad de San José de Maipo

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Límite Urbano norte	Cañada Sur	Expresa	E	26	52	Ensanche a ambos costados. Par vial de 26 m. conformado por Camino san José de Maipo E11S y Comercio
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Cañada Sur	Limite Urbano Sur	Expresa	E	13	52	Ensanche a ambos costados.
Av. El Esfuerzo	Pasaje Existente 1	Cañada Norte	Servicio	E	Variable 8-12		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Camino del Cerro	Cañada Norte	Cañada Sur	Servicio	E	Variable 8-14		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Subida Sanatorio Proyecto Ruta G-355	Camino del Cerro	Acceso Hospital	Servicio	E	9	15	Ensanche costado oriente
Proyecto Ruta G-355	Acceso Hospital	Límite urbano oriente	Servicio	P		15	Apertura
Calle del Rio	Cañada Norte	Cañada Sur	Servicio	E	Variable 10-15		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Cañada Norte	Calle del Rio	Av. El Esfuerzo	Servicio	E	Variable 33-39		Existente
Cañada Sur	Calle del Rio	Subida Sanatorio	Servicio	E	Variable 38-52		Existente
Calle Las Pircas	Cañada Sur	Calle Estadio	Servicio	E	Variable 10-15		Existente
Calle Las Pircas	Calle Estadio	Calle Proyectada 3	Servicio	E	10	12	Ensanche costado oriente
Calle Las Pircas	Calle Proyectada 3	Calle Existente 1	Servicio	E	Variable 12-27		Ensanche costado oriente

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Cruce 1	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Comercio	Local	E	31		Existente
Cruce 2	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Comercio	Local	E	20		Existente
Dedal de Oro	Comercio	Av. El Esfuerzo	Local	E	6		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Calle del Ferrocarril	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Calle Proyectada 2	Local	E	9		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Calle Proyectada 1	Av. El Esfuerzo	150 m al oriente del eje de Av. El Esfuerzo	Local	P		11	Apertura
Calle Proyectada 2	Calle del Ferrocarril	Cañada Norte	Local	P		12	Apertura
Cañada Norte	Cañada Norte	Pasaje Existente 2	Local	E	Variable 6-15		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Cañada Norte	Pasaje Existente 2	125 m al sur del eje de Pasaje Existente 2	Local	E	8	11	Ensanche costado poniente
Cañada Norte	125 al sur del eje de Pasaje Existente 2	Pasaje Los Conquistadores	Local	P		11	Apertura
Pasaje Los Conquistadores	230 m al poniente de eje de Calle del Río	Calle del Río	Local	E	7		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Calle del Río	Calle Proyectada 2	Cañada Norte	Local	P		11	Apertura
Madre Paula Martel	Calle del Río	Camino del Cerro	Local	E	Variable 9-11		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Dos Sur	Calle del Río	Camino del Cerro	Local	E	Variable 9-10		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Calle Estadio	Calle Las Pircas	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	P		12	Apertura
Calle Proyectada 3	Límite Urbano poniente	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	P		11	Apertura
Calle Existente 1	Calle Las Pircas	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	10	12	Ensanche costado oriente y norte
Doctor Octavio Gay	Av. El Esfuerzo	Av. Los Álamos	Local	E	Variable 8-16		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Av. Los Álamos	Doctor Octavio Gay	El Carmen	Local	E	Variable 10-18		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Av. Cementerio	Camino Cementerio	El Carmen	Local	E	Variable 5-9		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Camino Cementerio	Doctor Octavio Gay	Av. Cementerio	Local	E	Variable 10-11		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
El Carmen	Av. Los Álamos	Proyecto Ruta G-355	Local	E	8	11	Ensanche costado poniente

Red Vialidad Estructurante localidad de Melocotón

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Límite urbano norte	Límite urbano sur	Expresa	E	18	52	Ensanche a ambos costados
Camino Vecinal 1	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Camino Vecinal 2	Pasaje	E	4		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Camino Vecinal 2	239 m al oriente de eje de Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Camino Vecinal 5	Local	E	Variable 10-12		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Mirador	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Límite urbano poniente	Local	E	8	12	Ensanche ambos costados
El Membrillo	Camino Vecinal 2	521 m al oriente de eje de Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	Variable 7-22		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Camino Vecinal 5	Camino Vecinal 2	Límite urbano oriente	Local	E	8	12	Ensanche ambos costados

Red Vialidad Estructurante localidad de San Alfonso

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Limite urbano oriente	Limite urbano poniente	Expresa	E	18	52	Ensanche a ambos costados
Trasandino	Limite urbano oriente	Bernardo O'Higgins	Servicio	E	11		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Los Maitenes	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Limite urbano poniente	Local	E	11		Existente
Carmen Grossi de Barriga	Trasandino	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	11		Existente
Carmen Grossi de Barriga	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Limite urbano poniente	Local	E	12		Existente
Vicuña Mackenna	Trasandino	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	Variable 11-14		Existente
Vicuña Mackenna	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Limite urbano poniente	Local	E	Variable 10-14		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Bernardo O'Higgins	Trasandino	Camino San José de Maipo M11S (Camino al Volcán G-25)	Servicio	E	Variable 11-16		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Bernardo O'Higgins	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Limite urbano poniente	Local	E	11		Existente
Naciones Unidas	Limite urbano sur	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	Variable 7-11		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Balmaceda	Carmen Grossi de Barriga	Vicuña Mackenna	Local	E	8		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC

Red Vialidad Estructurante localidad de El Ingenio

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Los Almendros	Los Álamos	Av. Las Higueras	Local	E	12		Existente
Los Pinos	Los Quillayes	Av. Las Higueras	Local	E	12		Existente
Los Fresnos	Los Quillayes	Av. Las Higueras	Local	E	Variable 7-11		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Los Aromos	Av. Las Higueras	Los Boldos	Local	E	11		Existente
Los Arrayanes	Los Guindos	Los Maitenes	Local	E	Variable 8-10		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Los Maquis	Camino Real	Los Maitenes	Local	E	9	12	Ensanche costado norte
Calle Existente 1	Los Álamos	Límite urbano oriente	Local	E	8	12	Ensanche ambos costados
Los Álamos	Los Maitenes	Los Olmos	Local	E	10	25	Ensanche costado oriente
Los Álamos	Los Olmos	70 m al norte de eje Los Quillayes	Local	E	10	12	Ensanche ambos costados
Los Álamos	70 m al norte de eje Los Quillayes	Los Almendros	Local	E	12		Existente
Los Álamos	Los Almendros	Limite Urbano oriente	Local	E	10	12	Ensanche costadosur y oriente
Av. Las Higueras	Los Aromos	Los Almendros	Local	E	Variable 11-13		Existente
Los Guindos	Los Arrayanes	Los Pinos	Local	E	Variable 10-12		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Los Quillayes	El Maqui	Los Álamos	Local	E	11		Existente
Los Canelos	Los Peumos	Los Peumos	Local	E	11		Existente
Los Boldos	Los Maitenes	Los Peumos	Local	E	Variable 8-14		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Los Olmos	Los Álamos	Los Quillayes	Local	E	Variable 8-16		Existente
Los Maitenes	Los Maquis	Los Álamos	Local	E	10	25	Ensanche costado oriente
Los Maitenes	Los Olmos	Los Álamos	Local	E	Variable 18-24	13	Ensanche costado oriente

Red Vialidad Estructurante localidad de San Gabriel

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Limite urbano oriente	Limite urbano poniente	Expresa	E	15,5	52	Ensanche a ambos costados
El Rodeo	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	La Frontera	Local	P		11	Apertura
El Rodeo	La Frontera	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	Variable 9-25		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Camino a Laguna Negra	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Los Rodados	Local	E	Variable 9-17		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Los Rodados	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Camino a Laguna Negra	Local	E	Variable 11-30		Existente
San Sebastian	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Los Rodados	Local	E	Variable 5-14		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC

Red Vialidad Estructurante localidad de El Volcán

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Limite urbano oriente	Limite urbano poniente	Expresa	E	14	52	Ensanche a ambos costados
Los Fósiles	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Camino San José de Maipo E11S (Camino al Volcán G-25)	Local	E	Variable 10-20		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC

Red Vialidad Estructurante localidad de Baños Morales

NOMBRE	TRAMO		CATEGORIA	E/P	ANCHO (m)		OBS
	DESDE	HASTA			EXIST	PROY	
El Morado	Limite urbano norte	Rio Volcán	Local	E	Variable 6-14		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Baños Morales	Limite urbano poniente	Limite urbano oriente	Local	E	Variable 9-29		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Rio Colorado	Baños Morales	Rio Volcán	Local	E	Variable 10-12		Asimilada conforme a artículo 2.3.1 OGUC
Rio Volcán	Rio Colorado	El Morado	Local	P		11	Apertura